

CÓRDOBA, 28 de junio de 2021

VISTO

Visto la necesidad de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de realizar reparaciones, traslados y de movilidad,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se necesitó la apertura de la puerta del baño frente a fotocopiadora, trabajo realizado por el cerrajero Juan Sánchez.

Que se envió una notebook para una nodocente a su domicilio, se retiraron las tablets adquiridas por la FCC de un local céntrico y se necesitó la movilidad del personal para asistir a la facultad frente a un problema con la alarma de seguridad, que todos los envíos y traslados se realizaron con el servicio de transporte de taxi.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y seis con 22/100 (\$ 2.436,22) a Jorge Guevara, Legajo 47800 y CUIL 20-14956911-2 Secretario de la SPGI, según los comprobantes que se detallan a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Nº Comprobante	Concepto	Importe
02/06/2021	TAXI		T 1607	Movilidad	\$ 481,58
23/06/2021	TAXI		T 223	Movilidad	\$ 222,38
25/06/2021	TAXI		T 5943	Movilidad	\$ 232,26
28/06/2021	SANCHEZ JUAN ANTONIO	20-14068453-9	FC 00003-00000209	Servicio de cerrajería	\$ 1.500,00
TOTAL MONTO A REINTEGRAR					\$ 2.436,22

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° :396



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba